

Acta N° 01 (A.S. N° 01 – 03/01/2020)

RESOLUCIÓN N° 01-00-2020

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Y SENTENCIA N° 64/2019 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL PRIMERA SALA, Y EN CONSECUENCIA, SE INTEGRA LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL SOLO EFECTO DE CONVOCAR Y ORGANIZAR LA ELECCIÓN DEL TEI, CONFORME AL ART. 243 DEL ESTATUTO VIGENTE".

San Lorenzo, 3 de enero de 2020

VISTO

La Cédula de Notificación de la Justicia Electoral, ingresado por Memorándum N° 01/2020 de la Asesoría Jurídica de la institución, con Expediente N° 05/2020, en fecha 2 de enero del corriente, por la cual Notifica el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, que copiado en su parte resolutive dice: "...1. HACER LUGAR a la demanda de fijación de plazo para convocar a comicios planteado por el Abogado Diego Ramón Fernández Gómez en representación de los señores Prof.Ing.Agr. RAMÓN MARTÍNEZ OJEDA, e Ing.Agr. HUMBERTO RAMIRO PÁEZ CAMPOS, invocando la calidad de precandidatos a Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por las razones esbozadas en el considerando de la presente resolución y, en consecuencia. 2) ORDENAR A LA DEMANDADA para que en el plazo no mayor de 30 días de notificada ésta resolución, proceda a INTEGRAR el Tribunal Electoral Independiente conforme al Art. 19 del Reglamento GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 175-00-2016; y CONVOCAR a la elección del TEI, conforme al Art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, estableciendo el respectivo cronograma electoral, conforme a los principios y normas del sufragio. 3) COSTAS en el orden causado. 4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia Electoral" (sic). Firmados. Dr. Hermes Medina Oviedo, Dr. Alejandro Herrera, y Abg. Modesto Núñez, Miembros. Ante mí: Abg. Orlando Villalba (Actuario).

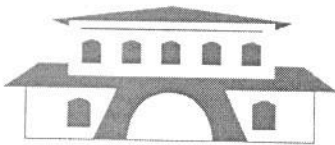
CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que por el aludido Acuerdo y Sentencia el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala ordena a este Consejo Directivo para que proceda a INTEGRAR el Tribunal Electoral Independiente conforme al Art. 19 del Reglamento GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 175-00-2016, el cual expresa: "La Comisión Electoral se integrará... Estará presidida por el Decano y sus demás componentes serán nombrados por el Consejo Directivo, de entre sus miembros titulares y suplentes. Estos deberán ser: Dos (2) Consejeros Docentes, un (1) Consejero no docente y un (1) Consejero Estudiantil. Actuará como Secretario de la Comisión Electoral, el Secretario de la Facultad...".

Que, es deber de este órgano directivo acatar las resoluciones dictadas por los órganos jurisdicciones, motivo por la cual, en base a dicho mandato jurisdiccional, corresponde integrar la Comisión Electoral Independiente, conforme al reglamento electoral ut supra. Posteriormente, siguiendo con la orden dispuesta por el referido acuerdo y sentencia, ésta Comisión Electoral deberá CONVOCAR a la elección del TEI, conforme al Art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, estableciendo el respectivo cronograma electoral, conforme a los principios y normas del sufragio.





Acta N° 01 (A.S. N° 01 – 03/01/2020)

RESOLUCIÓN N° 01-00-2020

Página 2

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Y SENTENCIA N° 64/2019 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL PRIMERA SALA, Y EN CONSECUENCIA, SE INTEGRA LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL SOLO EFECTO DE CONVOCAR Y ORGANIZAR LA ELECCIÓN DEL TEI, CONFORME AL ART. 243 DEL ESTATUTO VIGENTE".

Que, igualmente resulta necesario otorgar mandato a la Asesoría Jurídica de la FCA, a fin de que a la brevedad posible comunique al Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, que este Consejo Directivo procedió al cumplimiento en tiempo y forma de lo ordenado en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

01-01-2020 **DAR CUMPLIMIENTO** a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, y en consecuencia, **INTEGRAR** la **Comisión Electoral** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al Art. 19 del Reglamento GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 175-00-2016, al solo efecto de CONVOCAR y ORGANIZAR la elección del TEI, conforme al Art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, con las siguientes personas:

Presidente: Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Miembros: Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta
Ing.E.H Emilio Andrés Aquino Gaona
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez
Secretaría: Abg. Patricia Bordón Salinas

01-02-2020 **DISPONER** que la Asesoría Jurídica de la FCA, proceda a comunicar a la brevedad posible al Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, sobre el cumplimiento en tiempo y forma de lo ordenado en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019.

01-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaria General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente